



ACTA N° 091

MIEMBROS PRESENTES:

VICEPRESIDENTE: Carmen Moya Rodríguez.

REGIDORES SUPLENTES: Jaime Rojas Mena, Marianela Monge Chinchilla, Eladio Sancho Blanco, Virginia Varela Castro, Ada Isabel Gamboa Marín, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya.

SÍNDICOS SUPLENTES: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega(Propiedad), Álvaro Cerdas López, Karen Navarro Garro.

VICE-ALCALDESA MUNICIPAL: Magda Méndez Castro.



1 **SECRETARIA MUNICIPAL:** Karla Vindas Fallas.

2 **ASESOR LEGAL:** Marcos Fallas Chinchilla.

3 **ENCARGADO DE SONIDO:** Gabriela Guillen Vargas .

4

5 **MIEMBROS AUSENTES:**

6

7 **REGIDORES PROPIETARIOS:-----**

8 **REGIDORES SUPLENTE:** María Vita Monge Granados, Ronny Pizarro Piñar.

9

10 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Miguel Ángel Calderón Chinchilla.

11 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Analive Corrales Retana, Jeannethe Mora Ureña.

12

13 **ORDEN DEL DÍA**

14

15 I. Invocación.

16 II. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

17 III. Aprobación de las actas:

18 a) Extraordinaria 039-18.

19 b) Ordinaria 090-18.

20 IV. Informe Alcaldía.

21 V. Asuntos de la Presidencia.

22 VI. Correspondencia.

23 VIII. Cierre de la Sesión.

24

25 **ARTÍCULO I. Invocación.**

26 El regidor Antonio Mora Navarro , procede a realizar la invocación.

27

28 **ARTÍCULO II. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y**
29 **Administrativas.**

30 No hay personas presentes para ser juramentados.



ARTÍCULO III. Aprobación del acta Extraordinaria 039-18.

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Extraordinaria 039-18, errores de forma; no de fondo.

La regidora Mirna Muñoz Fallas , indica que en la página 24, línea 16, se consignó por error la palabra efectividad, siendo lo correcto **“afectividad”**.

ACUERDO 01: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Extraordinaria 039-18, la cual se aprueba con nueve votos.

Aprobación del acta Ordinaria 090-18.

Se abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 090-18, errores de forma; no de fondo.

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 090-18, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTÍCULO IV. Informe Alcaldía.

1-El señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez externa que va a recapitular sobre algunas obras recientes a las cuales se les ha hecho intervenciones, también indica que el ejercicio económico 2018 de la Municipalidad dio inicio oficialmente el 08 de enero del 2018, con todas las salvedades del cierre del año.

Se refiere a la intervención de caminos, obra gris, puentes, proyectos de cementados, añade que se han hecho intervenciones importantes en el distrito de Cajón, en el sector de la Linda, Peñas Blancas, Daniel Flores, Distrito de San Pedro, Santo Domingo, menciona que están por realizar unas intervenciones importantes en el



1 Distrito de Rivas. El señor Montoya se refiere al apartado de asfaltos, externa que
 2 realizaron la ejecución de proyectos de asfalto de los centros poblacionales de
 3 Platanillo y San Cristóbal, añade que están con la ejecución de 2 proyectos de asfalto
 4 en San Pedro la Unión y Villa Ligia, indica que a través de los concejos de Distrito y la
 5 Municipalidad han colaborado y realizado la finalización del cementado en Pueblo
 6 nuevo, en Paraíso de Pejibaye, en el sector de Páramo, y en 08 de Diciembre se
 7 colaboró con la ejecución del cementado, y que se está a la espera de dar orden de
 8 inicio en barrio San Andrés, mollejones, Liceo Unesco, Mira Flores. Finalmente
 9 manifiesta que estos proyectos estaban contemplados en el portafolio 2017.

10

11 2-La señora Magda Elena Méndez Castro Vice Alcaldesa, hace una llamado a la
 12 comunidad para que el día domingo 28 de enero participen en la campaña de donación
 13 de sangre y cabello en la Clínica Coopeagri, también invita a la mini feria de empleo
 14 que se va llevar acabo el día jueves 25 de enero de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. en el
 15 Complejo Cultural, patrocinado por ferromax y la Municipalidad. La señora Méndez se
 16 refiere a la elecciones de los niños y adolescentes que se van a realizar el día 2 de
 17 febrero en las oficinas del Patronato Nacional de la Infancia, por lo que hace la
 18 invitación a los padres y parientes para que lleven a sus niños quienes deberán de
 19 tener conocimiento de realizar una equis y distinción de colores y los más grandes que
 20 aporten su documento de identificación y así poder fomentar el civismo.

21

22 3-La regidora Mirna Muñoz Fallas manifiesta su molestia por el aumento de los
 23 impuestos Municipales, externa que a su parecer no ve que se reviertan esos pagos en
 24 la resolución de los problemas y mejoras de los ciudadanos, la señora Muñoz indica
 25 que ha denunciado muchas veces que en una propiedad por la que tuvo que pagar de
 26 impuestos más de un millón de colones que tiene en el centro hay un tragante que está
 27 atorado, por lo que ha solicitado a la Municipalidad que haga su trabajo de desatorarlo,
 28 considera que no es una inversión millonaria, añade que a su parecer y en nombre de
 29 la ciudadanía insta a la administración para que se vea reversado de alguna forma el

30



1 aumento de los impuestos Municipales en la solución de los problemas de las aceras,
2 tragantes y todo lo que tenga que ver con la vía pública.

3
4 4- El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz agradece al señor Alcalde por el informe
5 brindado, externa que se sigue ignorando a los síndicos y a los concejos de distrito, ya
6 que por lo menos se le debe comunicar al síndico que la maquinaria va para el distrito,
7 por lo que solicita que se les tome en cuenta para informales que días va la maquinaria
8 para la comunidad, el señor Calderón manifiesta que es una lástima que no se siguió
9 llevando acabo las reuniones con los síndicos y el Alcalde, que se realizaban todas las
10 semanas a lo que añade que ojalá eso se retome otra vez para el buen desarrollo de
11 los síndicos en cada uno de los distritos.

12
13 5-El regidor Antonio Mora Navarro, cree conveniente que aparte del presupuesto
14 municipal que se tiene aprobado para este año 2018 , se debería tener una agenda
15 cantonal nacional , ya que se tiene de 4 a 5 proyectos, para ver de qué forma apenas
16 entre el nuevo Gobierno plantearlo y así se les ayude a visualizar que el cantón debe
17 mejorar en muchos aspectos, indica el señor Mora que un tema sería ciudad
18 aeropuerto y zona económica especial, añade que se debe de retomar apenas llegue
19 el nuevo Gobierno, al igual que el teleférico al Chirripó para el cual ya hay una comisión
20 creada, la remodelación del Estadio Municipal y todo lo que tiene que ver con la
21 producción del Cantón. El regidor indica que la Municipalidad tiene un compromiso
22 fuerte con la producción tanto café, caña, granos básicos, hortalizas, ganadería,
23 agrega que esos temas se deben de replantear y que con la agenda Cantonal
24 Nacional y apenas entre el nuevo Gobierno replanteárselo para que Pérez Zeledón
25 pueda surgir con temas que los puede mejorar a nivel Cantonal.

26
27 6- El regidor Gerardo Godínez Arroyo se refiere a una moción en donde se le solicitaba
28 al CONAVI o al MOPT la demarcación de la calle del cruce del Unesco a la Ferretería
29 Palmares a lo que añade que se debería seguir insistiendo para ver si esa calle se
30 demarca ya que está en pésimas condiciones, por lo que solicita al señor Alcalde les



colabore con eso. El señor Godínez externa que en Barrio San Andrés se hizo el cierre perimetral donde están los salones comunales con una partida del concejo de distrito, y una oficina por lo que agradece por los trabajos realizados.

El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, se refiere a los puntos mencionados por los señores regidores:

a) Con respecto a la tragante dicho por la regidora Mirna Muñoz, externa que se va seguir insistiendo con los compañeros operativos para proceder, externa que el incremento no se da por que la Administración así lo quiere, sino que son a través de los estudios tarifarios que se ve por cada una de las dependencias que obedece a un estudio del costo del servicio respectivo. El señor Alcalde manifiesta que a su parecer se está haciendo un esfuerzo importante en retribuir a través de las diferentes obras en las distintas comunidades y que es gracias a muchos de esos recursos que son canalizados a través del concejo de Distrito, añade que cuando asumió como administrador de esta Municipalidad se tenía un compromiso de \$15 000 000 por cada uno de los concejos, se pasó a 20 000 000, ya este año se pudo distribuir \$25 000 000 y para el otro año se tiene presupuestado \$30 000 000, a lo que menciona que es un esfuerzo fuerte, externa que serían \$15 000 000 por 11 distritos para un total de \$165 000 000, que se toma de la bolsa de todos los impuestos y tasas que se pagan solidariamente.

b) Según lo indicado por el regidor Rafael Calderón, se estará reiniciando con la atención a los síndicos los días martes con cada uno de los roles que están establecidos.

c) En cuanto a lo indicado por el regidor Antonio Mora, externa que el proyecto Aeropuerto no está detenido, menciona que los compañeros del Comité Ejecutivo de la zona Económica Especial, el Presidente Municipal y su persona



1 andaban en una reunión en Escazú planteando el proyecto a una serie de
 2 inversionistas para que ellos, después les planteen una idea de financiamiento,
 3 en cuanto al teleférico añade que es tema del Gobierno Central, indica que se
 4 quisieron acercar a través de un diputado cercano del Gobierno de la República
 5 pero que lamentablemente no pudo ser posible, manifiesta que el tema del
 6 Estadio es meramente Municipal, y que se está con el cálculo final y la definición
 7 de los términos de referencia (cartel), que espera que cuanto antes ya sea del
 8 conocimiento del Concejo ya que la meta es realizar la ejecución del cambio de
 9 gramilla entre mayo, junio y julio que es el receso del Mundial, externa que igual
 10 se va retomar el tema de la Finca Municipal, la ciclo vía, menciona que a través
 11 de la coordinación interinstitucional se está con el tema topográfico, tema de
 12 resguardo de los equipos, el MOP y CONAVI con lo que es el tercer carril.

13

14 Antes de proseguir con la agenda el regidor Hanz Cruz, Presidente Municipal, realiza
 15 el nombramiento de los fiscales para la conformación de la Comisión de la Expo P.Z,
 16 quienes serían el señor Rafael Herrera Díaz y el señor Antonio Mora Navarro.

17

18 **ARTÍCULO V. Asuntos de la Presidencia.**

19

20 1-"MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA
 21 POR: El Regidor Hanz Cruz Benamburg.

22

23 **CONSIDERANDO QUE:**

24

25 Se cuenta con el documento ingreso número 0056, suscrito por el señor Roberto
 26 Zeledón Jiménez, Presidente de la Agencia para el Desarrollo de Pérez Zeledón
 27 – ZEE PZ, en el cual solicitan un espacio en sesión extraordinaria del día jueves
 28 25 de enero del presente año, con el fin de tratar varios aspectos de interés, los
 29 cuales serán expuestos por diferentes personas.

30



• Propuesta de Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Gestión de Proyectos de la Agencia para el Desarrollo de Pérez Zeledón – ZEE PZ. Expositor, Pablo Rivera Solano.

• Pronóstico del Tráfico Aéreo. Expositor, Eduardo Graña Isaza.

• Informe de actividades 2017, Agencia para el Desarrollo de Pérez Zeledón- ZEE PZ. Expositor Comité Director, Agencia para el Desarrollo de Pérez Zeledón – ZEE PZ.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ARTICULO 03: Celebrar sesión extraordinaria el día jueves 25 de enero del 2018, con el fin de dar a conocer algunos temas de interés, como lo son:

• Propuesta de Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Gestión de Proyectos de la Agencia para el Desarrollo de Pérez Zeledón – ZEE PZ. Expositor, Pablo Rivera Solano.

• Pronóstico del Tráfico Aéreo. Expositor, Eduardo Graña Isaza.

• Informe de actividades 2017, Agencia para el Desarrollo de Pérez Zeledón- ZEE PZ. Expositor Comité Director, Agencia para el Desarrollo de Pérez Zeledón – ZEE PZ.

Sesión a realizarse a las 6:00 p.m.

Solicito acuerdo definitivamente aprobado”.



El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

2-"MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: El Regidor Hanz Cruz Benamburg.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.Que existe para la región sur un proyecto que consiste en la construcción de un Mercado Regional Brunca que será construido y administrado por el Pima Cenada.
- 2.Que es de suma importancia para la región sur y el sector agropecuario un lugar donde poder comercializar su producción.
- 3.Que la comunidad tiene escasa información sobre esa iniciativa de desarrollo regional.



- 1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 2
- 3 Este Concejo Municipal acuerda:
- 4
- 5 **ACUERDO 04:** Convocar al director regional del Ministerio de Agricultura y
- 6 Ganadería (MAG), Ing. Róger Montero Solís, a sesión extraordinaria a celebrarse
- 7 el 22 de febrero del 2018, para que presente, ante este Concejo el proyecto del
- 8 Mercado Regional Brunca, y el grado de avance del proyecto a la fecha.
- 9
- 10 Sesión a realizarse a las 6:00 p.m.
- 11
- 12 Solicito acuerdo definitivamente aprobado”.
- 13
- 14 El regidor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
- 15 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.
- 16 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada
- 17 por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.
- 18
- 19 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
- 20 moción presentada por su persona.
- 21 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
- 22 Benamburg, se aprueba con nueve votos.
- 23
- 24 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 25 someter a votación, el contenido de la moción en firme.
- 26
- 27 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
- 28 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
- 29 **FIRME.**-----
- 30



1 3-"INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

3
4 **DICTAMEN**

5
6 Analizado el OFI-0035-18-DAM, suscrito por el por el señor Jeffry Montoya
7 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-001-18-PST,
8 emitido por el señor Greivin Vindas Mejía, Coordinador de Asesoría en Servicios
9 Técnicos, el cual remite el borrador del proyecto de reforma del artículo 30 del
10 Reglamento Autónomo de Tratamiento Integral de Desechos Sólidos en el
11 Cantón de Pérez Zeledón.

12
13 Por tanto

14
15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
16 Este Concejo Municipal acuerda:

17
18 **ACUERDO 05:**Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a
19 publicar por el plazo de 10 días hábiles, según lo indica el artículo 43 del Código
20 Municipal, el Proyecto de reforma del artículo 30 del Reglamento Autónomo de
21 Tratamiento Integral de Desechos Sólidos en el Cantón de Pérez Zeledón, en el
22 diario oficial La Gaceta.

23
24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
25 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
26 nueve votos.

27
28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME. -----.**



1 4- "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

3
4 **DICTAMEN**

5 Analizado el documento de fecha 20 de diciembre del año 2017, número de
6 ingreso 1481, suscrito por el señor Jonathan Martínez Fernández, en su calidad
7 de Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón,
8 quien manifiesta a éste Concejo Municipal, la solicitud para elaboración y firma
9 del convenio para la administración de las instalaciones del Complejo
10 Polideportivo Municipal.

11
12 Por tanto

13
14 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

15 Este Concejo Municipal acuerda:

16
17 **ACUERDO 06:** Instar a la Administración Municipal para la confección del
18 convenio con la finalidad que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
19 Pérez Zeledón administre las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal,
20 esto en un plazo de un mes a partir del presente acuerdo.

21
22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”

23
24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
25 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
26 nueve votos.

27
28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME. -----.**



1 5-“INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: SECRETARÍA MUNICIPAL.

3
4 **DICTAMEN**

5
6 Analizado el documento OFI-0367-17-SSC, suscrito por la señora Karen Arias
7 Hidalgo, Secretaria Municipal en ese momento, quien traslada el oficio número
8 OFI-0399-17-AIM, referente a la solicitud de la señora Karla Vindas Fallas en
9 calidad de Secretaria Municipal a.i, para la reposición de folios de actas
10 municipales debido a un error involuntario al momento de la impresión de las
11 mismas.

12
13 Por tanto:

14
15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

16 Este Concejo Municipal acuerda:

17
18 **ACUERDO 07:** Solicitar a la Secretaria Municipal un informe detallado en donde
19 se explique de forma pormenorizada las razones o motivos por los cuales se
20 solicitó la reposición de los folios a la Auditoría Interna, lo anterior con la finalidad
21 de conocer a fondo las justificaciones del error involuntario al momento de
22 impresión de las actas, para lo cual se otorga un plazo de quince días hábiles a
23 dicha dependencia municipal para la entrega del informe.

24
25 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

26
27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
28 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
29 nueve votos.

30



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME. -----.**

6-“INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA.

DICTAMEN

Analizado el documento de fecha 12 de diciembre del año 2017, número de ingreso 1452, suscrito por el señor Edel Reales Noboa, en su calidad de Director a.i. de la Secretaría del Directorio, de la Asamblea Legislativa, quien remite a éste Concejo Municipal el proyecto de Ley número 20202, que es referente a “Ley sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública”, esto con la finalidad de que se brinde criterio al respecto.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 08: Archivar la presente solicitud de criterio por parte de la Asamblea Legislativa, ya que el plazo otorgado para pronunciarse al respecto se encuentra sobradamente vencido.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME. -----.**

7-"INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0124-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el convenio marco de cooperación intermunicipal entre las Municipalidades de Pérez Zeledón, Corredores, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus, con el fin de unir esfuerzo para hacer uso racional de los recursos económicos, materiales y humanos con que cuentan las Municipalidades suscribientes y así procurar el apoyo, perfeccionamiento y continuidad de los servicios municipales.

Resultando

De conformidad con el artículo 4) inciso f), artículo 13 inciso e) y el artículo 17 del Código Municipal, el presente convenio cumple con los requisitos exigidos por nuestro ordenamiento jurídico para su eficacia, asimismo verifica esta comisión que los datos incorporados sean los autorizados por este Concejo Municipal.

Por tanto

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:



1 **ACUERDO 09:** Autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio de
2 cooperación intermunicipal entre las Municipalidades de Pérez Zeledón,
3 Corredores, Golfito, Buenos Aires y Coto Brus.

4

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
8 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
9 nueve votos.

10

11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
13 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME. -----.**

14

15 8-“INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
16 PLANTEADO POR: ASOCIACIÓN PRO-BIENESTAR DE PÉREZ ZELEDÓN.

17

18 **DICTAMEN**

19 Analizado el documento de fecha 14 de diciembre del año 2017, número de
20 ingreso 1455, suscrito por el señor Hugo Ceciliano Morales, en su calidad de
21 presidente Asociación Pro-Bienestar de Pérez Zeledón, quien manifiesta que la
22 realización de la Expo PZ 2018 se llevará a cabo del 22 de febrero al 05 de marzo
23 del presente año.

24

25 Por tanto:

26

27 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28

29 Este Concejo Municipal acuerda:

30



1 **ACUERDO 10:** Darse por enterados de las fechas de la realización de la Expo PZ
2 2018, por parte de la Asociación Pro-Bienestar de Pérez Zeledón, siendo éstas
3 del 22 de febrero al 05 de marzo del presente año. Asimismo se solicita el archivo
4 de la presente nota.

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

7

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
9 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
10 nueve votos.

11

12 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
13 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
14 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME. -----.**

15

16

17 9-"INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
18 ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

19

20 **DICTAMEN**

21

22 En la sesión ordinaria, número 086-17, celebrada el día 19 de diciembre de 2017,
23 acuerdo número 13), se aprobó el pago de viáticos al regidor Rafael Ángel
24 Calderón Ortiz y a la síndica Elieth Valverde Camacho, debido a la interrupción
25 del puente de General Viejo por las afectaciones causadas por la Tormenta
26 Tropical Nate, sin embargo, debido a un error involuntario se digitó que dicho
27 reconocimiento fuera a partir del mes de noviembre de 2017, siendo lo correcto, a
28 partir del mes de octubre.

29

30 Por tanto



1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
2
3 Este Concejo Municipal acuerda:
4
5 **ACUERDO 11:** Proceder con la corrección respectiva, en cuanto al pago de
6 viáticos al señor Rafael Ángel Calderón Ortiz y a la señora Elieth Valverde
7 Camacho, ya que por un error involuntario se consignó que era a partir del mes
8 de noviembre de 2017, siendo lo correcto a partir del mes de octubre de 2017, y
9 hasta que el paso por la vía de acceso hacia General Viejo se normalice.
10
11 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
12
13 Antes de proceder con la votación el regidor Rafael Calderón Ortiz, se inhibe de
14 la votación ya que el dictamen otorga un beneficio de su persona, por lo que en
15 su lugar asume, la regidora suplente Marienela Monge Chinchilla.
16
17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
19 aprobado con nueve votos.
20
21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
23 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
24 **FIRME.** -----,
25
26 10-“INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
27 ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.
28
29 **DICTAMEN**
30



1 Analizado el documento OFI-2480-17-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
2 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-160-17-ACM,
3 suscrito por la señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de la Actividad de
4 Contabilidad, quien remite los Estados Financieros al 30 de setiembre del 2017.
5
6 Por tanto:
7
8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
9 Este Concejo Municipal acuerda:
10
11 **ACUERDO 12:** Que se conoce el informe antes citado y se archiva el mismo para
12 consulta de los interesados.
13
14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
15
16
17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo
19 aprobado con nueve votos.
20
21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
23 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
24 **FIRME.** -----.
25
26 11-"INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
27 PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.
28
29 **DICTAMEN**
30



1 ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-
2 000001-SPM.
3
4 En atención al oficio OFI-0032-18-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y
5 que una vez analizado el cartel de licitación respectivo.
6
7 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
8 Este Concejo Municipal acuerda:
9
10 **ACUERDO 13:** Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-000001-SPM,
11 correspondiente a la "Contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad en
12 las instalaciones del Cementerio Municipal".
13
14 El objetivo principal con la aprobación de este cartel es contar con oficiales de
15 seguridad que brinden custodia y resguardo, así como la vigilancia de las
16 instalaciones del Cementerio Municipal, por un periodo de hasta un año
17 prorrogable por un plazo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro
18 años. Lo anterior siempre y cuando la persona física o jurídica adjudicada no
19 incumpla con los términos de la contratación.
20
21 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".
22
23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
24 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
25 votos.
26
27 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
28 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
29 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME. -----**
30 -----,



1 12-"INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
2 POR: JUAN DIEGO CORDERO LEIVA.

3
4 DICTAMEN

5
6 ASUNTO: Recurso de Revocatoria y Apelación presentado por Juan Diego
7 Cordero Leiva

8
9 **Resultando:**

10 **PRIMERO:** Que el día 19 de diciembre del año 2017, se celebró la sesión
11 ordinaria número 086-17, en donde en al acuerdo 10 se aprobó e improbó las
12 solicitudes de becas para los funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
13 esto según el Reglamento para el Mejoramiento Académico de los funcionarios
14 de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

15
16 **SEGUNDO:** Que mediante documento número TRA-0762-17-SSC se comunicó
17 al señor Juan Diego Cordero Leiva su improbación a la solicitud de beca,
18 notificación que se llevó a cabo de forma personal el día 21 de diciembre del año
19 2017.

20
21 **TERCERO:** Que inconforme con lo anterior, el señor Cordero Leiva en fecha 09
22 de enero del año 2018 presentó formal recurso de revocatoria en contra del
23 acuerdo del Concejo Municipal indicado líneas atrás.

24
25 **CUARTO:** Que acerca del recurso de revocatoria presentado, de conformidad
26 con lo establecido en el Código Municipal, el Reglamento para el Mejoramiento
27 Académico de los funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón y demás
28 normas conexas, la suscrita dependencia municipal resuelve lo siguiente:

29
30 **Considerando:**



1 **PRIMERO:** Sobre el plazo de ley para interponer formal recurso de revocatoria
2 con apelación en subsidio. Deviene imperioso señalar, que de acuerdo al numeral
3 156 del Código Municipal, los recursos de revocatoria y apelación ante el Concejo
4 Municipal podrán interponerse dentro del quinto día una vez notificado el acto,
5 dicho artículo expresa lo siguiente:

6

7 “Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán
8 interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

9

10 La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria
11 también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

12

13 El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria
14 siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal
15 Superior Contencioso-Administrativo.

16

17 Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos
18 ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el
19 expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la
20 apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío
21 y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal
22 Contencioso-Administrativo.

23

24 Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que,
25 interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue
26 dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad
27 competente para resolverla”. (El subrayado no pertenece al original).

28

29 Una vez claros con el extracto recién transcrito referente al artículo 156 del
30 Código Municipal, en el cual se contempla la posibilidad de impugnar decisiones



1 administrativas, es menester entrar a valorar si el recurso interpuesto sea la
2 revocatoria o la apelación; o ambos de forma subsidiaria fueron interpuestos
3 dentro del plazo de ley de los cinco días hábiles, el cual dependiendo del acto
4 administrativo recurrible comienza a correr a partir del día siguiente de la
5 notificación del mismo, y en el caso de acuerdos del Concejo Municipal es el
6 asunto objeto de impugnación que aquí nos ocupa, el plazo legal de cinco días
7 hábiles comienza al día siguiente de la notificación de las transcripciones. De esta
8 forma en el considerando siguiente de la presente resolución se va a analizar si el
9 recurrente interpuso su escrito dentro del término ya mencionado líneas atrás.

10
11 **SEGUNDO:** Caso concreto. Ahora bien, de acuerdo a lo desarrollado de forma
12 clara y contundente en los párrafos anteriores, que los recursos de revocatoria o
13 apelación se interpondrán únicamente dentro del quinto día, motivo por el cual de
14 acuerdo con el análisis efectuado de manera pormenorizada por los suscritos se
15 constató que el acuerdo 10 de la sesión ordinaria 086-17 fue debidamente
16 notificado al aquí recurrente el día 21 de diciembre del año 2017 de forma
17 personal, según consta en el recibido del documento TRA-0762-17-SSC; y que el
18 recurso de revocatoria presentado por el señor Cordero Leiva fue presentado el
19 día de 09 de enero del año 2018, tal y como consta en sello de recibido visible en
20 el escrito de impugnación del señor Cordero Leiva, situación de la cual se
21 desprende con meridiana claridad que se encuentra sobradamente fuera del
22 plazo de ley para poder presentar formal recurso de revocatoria, ya que este
23 vencía el día 02 de enero del año 2018.

24
25 Aunado a lo anterior, es menester señalar que mediante circular número CIR-043-
26 17-PRH el Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad comunicó a
27 todas las dependencias municipales el período de las vacaciones colectivas de fin
28 de año 2017 y principio de año 2018, las cuales comprendían desde los días del
29 26 al 29 de diciembre de 2017 y del 02 al 05 de enero de 2018. Sin embargo, en
30 dicho documento se expone textualmente lo siguiente:



1 "(...)

2 *Dentro de las medidas que deben tomar en consideración,*
3 *se destacan las siguientes:*

4 •Garantizar la apertura de aquellas oficinas que, por la
5 naturaleza de sus funciones requieran mantener la continuidad
6 de los servicios.

7 "(...)”

8

9 Así las cosas, y con la intención de aclarar cualquier interpretación o supuesto
10 contrario a lo recién transcrito se desprende con meridiana claridad que, en el
11 caso de la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal encaja en el supuesto
12 anterior, puesto que el Concejo Municipal siguió sesionando en sus días
13 habituales, es decir, se llevaron a cabo sesiones los días martes 26 de diciembre
14 de 2017 y martes 02 de enero de 2018 respectivamente, motivo por el cual la
15 oficina de la Secretaría del Concejo Municipal brindo sus servicios durante esos
16 días, ya que evidentemente resulta la dependencia municipal que brinda todo el
17 apoyo y soporte al Concejo Municipal en pleno, desde la recepción de
18 documentos y correspondencia hasta asistencia a la sesión municipal por parte
19 de la Secretaria Municipal.

20

21 Ante esta situación, esta representación no entra a valorar las cuestiones de
22 fondo y por ende SE RECHAZA el recurso de revocatoria presentado por el señor
23 Juan Diego Cordero Leiva por encontrarse extemporáneo.

24

25 Por tanto:

26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27 Este Concejo Municipal acuerda:

28

29 **ACUERDO 14:** RECHAZAR el recurso revocatoria incoado por el señor Juan
30 Diego Cordero Leiva, ya que fue presentado de forma extemporánea, es decir



- 1 fuera de los plazos de ley establecidos al respecto y se confirma el acuerdo 10 de
2 la sesión ordinaria número 086-17 celebrada el día 19 de diciembre del año 2017;
3 comunicada mediante documento número TRA-0762-17-SSC.
4
- 5 Instruir a la Secretaría Municipal, para que proceda a remitir el expediente
6 administrativo debidamente certificado al Tribunal Contencioso Administrativo y
7 Civil de Hacienda, para que proceda a resolver el recurso de apelación
8 interpuesto por el señor Cordero Leiva; y el acuerdo municipal impugnado. Lo
9 anterior de conformidad con lo estipulado en el numeral 156 del Código
10 Municipal.
11
- 12 De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso
13 Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para
14 que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal
15 Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras
16 resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de
17 veinticuatro horas después de dictada la resolución.
18
- 19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.
20
- 21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
22 de la Comisión de Becas, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos,
23 Consignandose el voto negativo de los regidores, Luis Enrique Brenes Navarro, Rafael
24 Ángel Calderón Ortiz y Mirna Muñoz Fallas.
25
- 26 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
27 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Becas, se avala mediante
28 acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. Consignandose el voto negativo de
29 los regidores, Luis Enrique Brenes Navarro, Rafael Ángel Calderón Ortiz y Mirna
30 Muñoz Fallas. **ACUERDO FIRME.** -----.



1 La regidora Mirna Muñoz Fallas justifica su voto negativo, externa que no tienen
2 información, que no tienen en la Comisión de becas ningún representante por lo que no
3 tienen información de primera mano, añade que si han tenido información de
4 insatisfacción de parte de algunos funcionarios por el manejo que se dio a las becas, a
5 lo que añade que no tienen ningún criterio si no falta de información para poder tomar
6 una decisión.

7

8 13-"INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO
9 POR: Adrián Barboza Jiménez.

10

11 **DICTAMEN**

12

13 ASUNTO: Recurso de Revocatoria y Apelación presentado por Adrián Barboza
14 Jiménez.

15

16 **Resultando:**

17 **PRIMERO:** Que el día 19 de diciembre del año 2017, se celebró la sesión
18 ordinaria número 086-17, en donde en el acuerdo 10 se aprobó e improbo las
19 solicitudes de becas para los funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
20 esto según el Reglamento para el Mejoramiento Académico de los funcionarios
21 de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

22

23 **SEGUNDO:** Que mediante documento número TRA-0762-17-SSC se comunicó
24 al señor Adrián Barboza Jiménez su improbación a la solicitud de beca,
25 notificación que se llevó a cabo de vía correo electrónico el día 21 de diciembre
26 del año 2017.

27

28 **TERCERO:** Que inconforme con lo anterior, el señor Barboza Jiménez en fecha
29 11 de enero del año 2018 presentó formal recurso de revocatoria en contra del
30 acuerdo del Concejo Municipal indicado líneas atrás.



1 **CUARTO:** Que acerca del recurso de revocatoria presentado, de conformidad
2 con lo establecido en el Código Municipal, el Reglamento para el Mejoramiento
3 Académico de los funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón, y demás
4 normas conexas, la suscrita dependencia municipal resuelve lo siguiente:

5

6 **Considerando:**

7

8 **PRIMERO:** Sobre el plazo de ley para interponer formal recurso de revocatoria
9 con apelación en subsidio. Deviene imperioso señalar, que de acuerdo al numeral
10 156 del Código Municipal, los recursos de revocatoria y apelación ante el Concejo
11 Municipal podrán interponerse dentro del quinto día una vez notificado el acto,
12 dicho artículo expresa lo siguiente:

13

14 “Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán
15 interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

16

17 La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria
18 también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

19

20 El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria
21 siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal
22 Superior Contencioso-Administrativo.

23

24 Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos
25 ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el
26 expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la
27 apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío
28 y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal
29 Contencioso-Administrativo.

30



1 Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que,
2 interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue
3 dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad
4 competente para resolverla”. (El subrayado no pertenece al original).

5
6 Una vez claros con el extracto recién transcrito referente al artículo 156 del
7 Código Municipal, en el cual se contempla la posibilidad de impugnar decisiones
8 administrativas, es menester entrar a valorar si el recurso interpuesto sea la
9 revocatoria o la apelación; o ambos de forma subsidiaria fueron interpuestos
10 dentro del plazo de ley de los cinco días hábiles, el cual dependiendo del acto
11 administrativo recurrible comienza a correr a partir del día siguiente de la
12 notificación del mismo, y en el caso de acuerdos del Concejo Municipal es el
13 asunto objeto de impugnación que aquí nos ocupa, el plazo legal de cinco días
14 hábiles comienza al día siguiente de la notificación de las transcripciones. De esta
15 forma en el considerando siguiente de la presente resolución se va a analizar si el
16 recurrente interpuso su escrito dentro del término ya mencionado líneas atrás.

17
18 **SEGUNDO:** Caso concreto. Ahora bien, de acuerdo a lo desarrollado de forma
19 clara y contundente en los párrafos anteriores, que los recursos de revocatoria o
20 apelación se interpondrán únicamente dentro del quinto día, motivo por el cual de
21 acuerdo con el análisis efectuado de manera pormenorizada por los suscritos se
22 constató que el acuerdo 10 de la sesión ordinaria 086-17 fue debidamente
23 notificado al aquí recurrente el día 21 de diciembre del año 2017 vía correo
24 electrónico, según consta en el comprobante de correo electrónico; y que el
25 recurso de revocatoria presentado por el señor Barboza Jiménez fue presentado
26 el día de 11 de enero del año 2018, tal y como consta en sello de recibido visible
27 en el escrito de impugnación del citado recurrente, situación de la cual se
28 desprende con meridiana claridad que se encuentra sobradamente fuera del
29 plazo de ley para poder presentar formal recurso de revocatoria, ya que este
30 vencía el día 09 de enero del año 2018.



Aunado a lo anterior, es menester señalar que mediante circular número CIR-043-17-PRH el Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad comunicó a todas las dependencias municipales el período de las vacaciones colectivas de fin de año y 2017 principio de año 2018, las cuales comprendían desde los días del 26 al 29 de diciembre de 2017 y del 02 al 05 de enero de 2018. Sin embargo, en dicho documento se expone textualmente lo siguiente:

"(...)

Dentro de las medidas que deben tomar en consideración, se destacan las siguientes:

- *Garantizar la apertura de aquellas oficinas que, por la naturaleza de sus funciones requieran mantener la continuidad de los servicios.*

(...)”

Así las cosas, y con la intención de aclarar cualquier interpretación o supuesto contrario a lo recién transcrito se desprende con meridiana claridad que, en el caso de la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal encaja en el supuesto anterior, puesto que el Concejo Municipal siguió sesionando en sus días habituales, es decir, se llevaron a cabo sesiones los días martes 26 de diciembre de 2017 y martes 02 de enero de 2018 respectivamente, motivo por el cual la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal brindó sus servicios durante esos días, ya que evidentemente resulta la dependencia municipal que brinda todo el apoyo y soporte al Concejo Municipal en pleno, desde la recepción de documentos y correspondencia hasta asistencia a la sesión municipal por parte de la Secretaría Municipal.

Ante esta situación, esta representación no entra a valorar las cuestiones de fondo y por ende SE RECHAZA el recurso de revocatoria presentado por el señor Adrián Barboza Jiménez por encontrarse extemporáneo.



1 Por tanto:

2 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4

5 **ACUERDO 15:** RECHAZAR el recurso revocatoria incoado por el señor Adrián
6 Barboza Jiménez, ya que fue presentado de forma extemporánea, es decir fuera
7 de los plazos de ley establecidos al respecto y se confirma acuerdo 10 de la
8 sesión ordinaria número 086-17 celebrada el día 19 de diciembre del año 2017;
9 comunicada mediante documento número TRA-0762-17-SSC.

10

11 Instruir a la Secretaría Municipal, para que proceda a remitir el expediente
12 administrativo debidamente certificado al Tribunal Contencioso Administrativo y
13 Civil de Hacienda, para que proceda a resolver el recurso de apelación
14 interpuesto por el señor Barboza Jiménez; el acuerdo municipal impugnado. Lo
15 anterior de conformidad con lo estipulado en el numeral 156 del Código
16 Municipal.

17

18 De conformidad con el artículo 190 inciso 2) del Código Procesal Contencioso
19 Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días, para
20 que señale lugar para notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal
21 Contencioso Administrativo, bajo apercibimiento de que, si lo omite, las futuras
22 resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con sólo el transcurso de
23 veinticuatro horas después de dictada la resolución.

24

25 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
28 de la Comisión de Becas, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos,
29 Consignandose el voto negativo de los regidores, Luis Enrique Brenes Navarro, Rafael
30 Ángel Calderón Ortiz y Mirna Muñoz Fallas.



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Becas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. Consignandose el voto negativo de los regidores, Luis Enrique Brenes Navarro, Rafael Ángel Calderón Ortiz y Mirna Muñoz Fallas. **ACUERDO FIRME.** -----.

La regidora Carmen Moya Rodríguez externa que desea realizar una aclaración a la señora regidora Mirna Muñoz con respecto a las becas, menciona que el hecho de que ella no pertenezca a ninguna comisión, significa que los que sí están hagan las cosas mal, por lo que solicita respeto hacia su persona, menciona que se hizo bajo reglamento, agrega que sí alguno de los que no fueron beneficiados tenían alguna disconformidad tenían el derecho a la apelación y se les dio el tiempo prudencial para hacerlo.

El regidor Rafael Herrera Díaz menciona que él también está en la comisión, reconoce que existieron algunos errores pero que los mismos se corrigieron a tiempo, añade que nunca hubo ningún favoritismo hacia nadie, externa que lo que se presenta se analiza, agrega que los dictámenes presentados no tienen nada que con una mala o buena otorgación de las becas, si no porque los solicitantes presentan los documentos fuera de tiempo y por lo tanto se rechazan, el señor Rafael manifiesta que la comisión tomó el acuerdo de solicitar una revisión al reglamento y que para la próxima espera que esté más depurado.

ARTICULO VI. Correspondencia.

1.ACUERDO 16: OFI-004-18-PAM, emanado por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, donde informa que en el Alcance N° 6 a La Gaceta N° 7 del 16 de enero del 2018, se publicó la entrada en vigencia del reglamento RAM-001-17 "Reglamento para regular el uso y el cobro del servicio



1 de mantenimiento y limpieza de parques, sitios públicos y zonas verdes del
2 cantón de Pérez Zeledón".

3

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

5

6 **2. ACUERDO 17:** OFI-006-18-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
7 Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en el Alcance N° 5 a La
8 Gaceta N° 6 del 15 de enero del 2018, la Junta Administrativa del Archivo
9 Nacional publicó la "Directriz General para la Normalización del Tipo Documental
10 Actas de Órganos Colegiados".

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

13

14 **3. ACUERDO 18:** OFI-008-18-PAM, emanado por la señora Jenny Marín Valverde,
15 Coordinadora Archivo Municipal, donde informa que en la Gaceta N° 8 del 17 de
16 enero del 2018, la Junta Administrativa del Archivo Nacional publicó la "Norma
17 Técnica para la elaboración del tipo documentos Actas Municipales".

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

20

21 **4. ACUERDO 19:** OFI-0102-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
22 Rodríguez, Alcalde Municipal, sobre solicitud de segunda publicación del
23 Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Servicio Funerario
24 Integral y Gestión de los Cementerios Públicos.

25

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
27 Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29

30



1 5. **ACUERDO 20:** Nota emanada por la señora Noily Pereira Sánchez, Secretaria de
2 la ADI de Pejibaye, quien solicita la exoneración de impuestos para las fiestas
3 cívicas que se realizaron del 14 al 18 de diciembre de 2017.

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
6 Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

8 6. **ACUERDO 21:** Documento suscrito por el señor Byonggyu Park, Profesor y
9 Director de la Escuela Superior de Vivienda, Desarrollo y Administración Urbana
10 de la Unidad Nacional de Seúl de Ciencia y Tecnología, dirigido tanto al Alcalde
11 como al Concejo Municipal, donde indica que se planea el inicio de una serie de
12 trabajos profesionales en Latinoamérica sobre planeamiento regional y urbano, y
13 dentro de los países considerados para tal fin han elegido a Costa Rica.
14 Asimismo, desean poder establecer una relación con este Gobierno Local para
15 iniciar el estudio y consecuentemente una propuesta de un plan regional de
16 desarrollo, el cual permitirá disponer de una variedad de ideas para el
17 mejoramiento y control de la conectividad y productividad urbana-rural, la
18 recuperación de áreas subdesarrolladas de la región, así como el acceso a
19 nuevas tecnologías y estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida.

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

22

23 7. **ACUERDO 22:** Nota emanada por la señora Lourdes Torres Arguedas, quien
24 indica que hace varios años presentó documentos para ser incluida en el
25 Proyecto Arizona, sin embargo, le manifestaron que sus documentos se habían

26

27 extraviado, por lo que consulta sobre la posibilidad de que le puedan brindar ayuda
28 en este sentido, a fin de poder ser beneficiaria.

29

30



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
2 Vicealcaldía.

3
4 8. **ACUERDO 23:** Documento suscrito por el señor Denis Jiménez Padilla,
5 Supervisor del Circuito 02, correspondiente a copia dirigida al Alcalde Municipal,
6 donde solicita informe sobre el estado actual de la gestión realizada por la
7 Municipalidad acerca de los daños causados por Nate en Río Nuevo,
8 específicamente en El Brujo, Piedras Blancas y Zaragoza.

9
10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

11
12 9. **ACUERDO 24:** OFI-007-18-SITRAMUPZ, emanado por el señor Francisco
13 Sanabria Abarca, Vicepresidente del Sindicato SITRAMUPZ, quien manifiesta su
14 oposición a la propuesta de la Convención Colectiva que está en negociación.

15
16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
17 comisión negociadora.

18
19 10. **ACUERDO 25:** OFI-0121-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
20 Rodríguez, Alcalde Municipal, donde hace el traslado del documento número OFI-
21 015-18-SAJ, emanado por el señor Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría
22 Jurídica, sobre solicitud presentada por las señoras de apellidos Barrantes Sibaja,
23 sobre ocupación temporal de una propiedad privada en El Roble, con el fin de
24 proporcionar acceso y salida a familias incomunicadas a raíz de la Tormenta
25 Sandy.

26
27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
28 Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30



1 11. **ACUERDO 26:** Nota emanada por el señor Roberto Zeledón Jiménez, de la Zona
2 Económica Especial Pérez Zeledón, quien solicita se les atienda en sesión
3 extraordinaria el día 25 de enero de 2018, para tratar temas concernientes al
4 proyecto.

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que ya se tomo el
7 acuerdo correspondiente.

8

9 12. **ACUERDO 27:** OFI-0160-18-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
10 Rodríguez, Alcalde Municipal, correspondiente al detalle de los montos
11 cancelados por concepto de horas extras con recursos provenientes de la Ley
12 8114 durante el período 2017.

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se envirará por
15 correo al regidor Rafael Calderón.

16

17 13. **ACUERDO 28:** Invitación de la Asociación de Desarrollo y el Subcomité de
18 Deportes de la comunidad de San Gerardo de Rivas a la Firma del Convenio
19 Iluminación de la Plaza de Deportes entre el Instituto Costarricense de
20 Electricidad y la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo de Rivas.

21 La firma del Convenio tendrá lugar el día martes 30 de enero a las 10:00 am, en el
22 salón comunal de la comunidad.

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos
25 invitados.

26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para las
28 intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.

29

30



5 El señor Presidente Municipal, finaliza la sesión municipal al ser las diecinueve horas
6 con treinta y seis minutos.

8

9

10 Sr. Hanz Cruz Benamburg
11 Presidente Municipal

Sra. Karla Vindas Fallas
Secretaria Municipal

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30